



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2020 00068 00

En atención a la solicitud de terminación, aunado a que se verifican reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE:

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo con garantía real adelantado por Gabriel Roberto Ospino Pineda y Liliana Isabel Ospino Pineda en contra de Libardo Avendaño Avendaño, por pago total de la obligación y las costas procesales.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Oficiese previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Tercero: Desglosar los documentos base de la presente ejecución a favor de la parte demandada con la respectiva constancia.

Cuarto: Negar la solicitud de levantamiento del gravamen hipotecario por improcedente, como quiera que la hipoteca garantiza obligaciones diferentes a la aquí ejecutada, como así se estableció en el numeral cuarto de la Escritura Pública 2073 del 8 de septiembre de 2016.

Quinto: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803ee132120f14475570798e70942b9fa702bcd3d587bec4b002781e65e7fc2**

Documento generado en 29/04/2022 07:33:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>